

## CÓDIGO DE ÉTICA:

La Revista Estrategia Organizacional se acoge al Código de Conducta COPE para Editores de Revistas en relación a sus prácticas con lectores, autores y comunidad general. El presente documento combina las Directrices originales de COPE de 1999, el Código de Conducta desarrollado en 2003 y las Directrices sobre las Mejores Prácticas elaboradas en 2007. La presente revisión se llevó a cabo tras diferentes consultas a los miembros de COPE y se aprobó por el Consejo de COPE el 7 de marzo de 2011. <sup>1</sup>

### **1) La Revista Estrategia Organizacional se acoge a los siguientes deberes, responsabilidades y prácticas para el EDITOR:**

Los editores deben ser responsables de todo lo publicado en sus revistas. Esto significa que los editores deben:

- Tratar de satisfacer las necesidades de los lectores y autores;
- Esforzarse para mejorar constantemente su revista;
- Establecer procesos para asegurar la calidad del material que publican;
- Abogar por la libertad de expresión;
- Mantener la integridad del historial académico de la publicación;
- Impedir que las necesidades empresariales comprometan las normas intelectuales y éticas;
- Estar siempre dispuesto a publicar correcciones, aclaraciones, retracciones y disculpas cuando sea necesario.

Igualmente se acoge a las siguiente prácticas y acciones:

- Buscar activamente las opiniones de los autores, lectores, revisores y miembros del Consejo Editorial sobre cómo mejorar los procesos de la revista;
- Fomentar y conocer las investigaciones sobre la revisión por pares y publicar y reevaluar los procesos seguidos por la revista a la luz de estos nuevos hallazgos;
- Trabajar para persuadir al editor de la publicación para que proporcione los recursos apropiados, así como la orientación de expertos (por ejemplo, diseñadores, abogados);
- Apoyar iniciativas diseñadas para reducir las malas conductas en relación con la investigación y la publicación;
- Apoyar iniciativas para educar a los investigadores sobre la ética de las publicaciones;

---

<sup>1</sup> Traducción y adaptación: 11 de mayo de 2017. Susana Álvarez-Álvarez, Universidad de Valladolid. España. Miguel Zapata-Ros, Universidad de Murcia. España bajo una licencia de Creative Commons AttributionNonCommercial 4.0. Disponible en: [https://www.um.es/ead/red/etica\\_cope.pdf](https://www.um.es/ead/red/etica_cope.pdf)

- Evaluar los efectos de la política de la revista sobre el comportamiento del autor y del revisor y revisar las políticas, en caso necesario, para fomentar un comportamiento responsable y desalentar la puesta en práctica de malas conductas;
- Asegurar que los comunicados de prensa emitidos por la revista reflejan fielmente el mensaje del artículo sobre el que versan y ponerlos en contexto.

## **2) La Revista Estrategia Organizacional se acoge a los siguientes deberes, responsabilidades y prácticas en relación con LOS LECTORES:**

Se debe informar a los lectores sobre quién ha financiado la investigación u otro trabajo académico, así como sobre el papel desempeñado por el financiador, si este fuera el caso, en la investigación y en la publicación.

Las mejores prácticas para los editores incluirían las siguientes acciones:

- Velar por que todos los informes y las revisiones de la investigación publicados hayan sido revisados por personal cualificado (incluyendo revisiones estadísticas cuando sean necesarias);
- Garantizar que las secciones no revisadas por pares de la revista están claramente identificadas;
- Adoptar procesos que fomenten la exactitud, integridad y claridad de los informes de investigación, incluida la edición técnica y el uso de directrices y listas de verificación apropiadas (por ejemplo, MIAME, CONSORT2);
- Considerar el desarrollo de una política de transparencia para fomentar la divulgación máxima de los artículos que no son de investigación;
- Adoptar sistemas de autoría o contribución que promuevan buenas prácticas, es decir, que reflejen quién realizó el trabajo y desmotiven la puesta en práctica de malas conductas (por ejemplo, autores fantasma y autores invitados);
- Informar a los lectores sobre las medidas adoptadas para garantizar que las propuestas presentadas por los miembros del personal de la revista o del Comité Editorial reciben una evaluación objetiva e imparcial.

## **3) La Revista Estrategia Organizacional se acoge a los siguientes deberes, responsabilidades y prácticas en relación con LOS AUTORES:**

Las decisiones de los editores de aceptar o rechazar un documento para su publicación se basarán en la importancia, originalidad y claridad del artículo, en la validez del estudio, así como en su pertinencia en relación con las directrices de la revista.

- Los editores no revocarán las decisiones de aceptar trabajos a menos que se identifiquen problemas graves en relación con los mismos.

- Los nuevos editores no anularán las decisiones tomadas por el editor anterior de publicar los artículos presentados, a menos que se identifiquen problemas graves en relación con los mismos.
- Debe publicarse una descripción detallada de los procesos de revisión por pares y los editores deben estar en disposición de justificar cualquier desviación importante en relación con los procesos descritos.
- La revista tendrá un mecanismo explícito para que los autores puedan apelar contra las decisiones editoriales.
- Los editores deben publicar orientaciones para los autores sobre todos aquellos aspectos que se esperan de ellos. Esta orientación debe actualizarse periódicamente y debe hacer referencia o estar vinculada al Código de COPE
- Los editores deben proporcionar orientación sobre los criterios de autoría o quién debe incluirse como colaborador siguiendo las normas dentro del campo pertinente.

Igualmente se acoje a las siguiente prácticas y acciones:

- Revisar las instrucciones de los autores regularmente y proporcionar enlaces a las directrices pertinentes (por ejemplo, ICMJE5, Publicación de investigación responsable: Normas internacionales para los autores);
- Publicar intereses contrapuestos relevantes en relación con todos los colaboradores y publicar correcciones si dichos intereses se revelan tras la publicación;
- Asegurar que se seleccionan revisores apropiados para los artículos presentados (es decir, individuos que pueden valorar el trabajo y no son capaces de rechazarlo por intereses contrapuestos);
- Respetar las peticiones de los autores de que un evaluador no revise su trabajo, siempre que estas estén bien razonadas y sean posibles;
- Guiarse por los diagramas de flujo de COPE (<http://publicationethics.org/flowcharts>) en casos de sospecha de mala conducta o de controversia en la autoría;
- Publicar información detallada sobre cómo se gestionan los casos de sospecha de mala conducta (por ejemplo, con vínculos al diagrama de flujo de COPE);
- Publicar las fechas de entrega y aceptación de los artículos.